



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA DE MERLO, S.L., 28 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE 10743/2026; y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Victoria GAILHAC, reviste en UN cargo Nodocente, carácter Efectivo, Agrupamiento Administrativo, Tramo Inferior, Categoría 7, con funciones en la Secretaría General, División Concursos, de la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis.

Que el Secretario General en el marco del crecimiento de la Facultad y la normalización del Departamento de Turismo, solicita transferir a la agente Victoria GAILHAC a la División Consejo Directivo, con extensión de tareas en la División Concursos a partir del día 27 de julio del corriente.

Que Decanato toma conocimiento, autoriza lo solicitado y considera de gran importancia poder fortalecer la División Consejo Directivo.

Que a fojas 8 y 9 se incorpora al expediente el Acta de Reunión del día 8 de junio realizada en la Villa de Merlo prestando conformidad entre las partes.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Transferir a la nodocente Victoria GAILHAC, DNI 26.601.036 personal Efectivo, Agrupamiento Administrativo, Tramo Inferior, Categoría 7, con funciones en la Secretaría General, desde la División Concursos a la División Consejo Directivo, con extensión de tareas en la División Concursos de la Facultad de Turismo y Urbanismo, a partir del 27 de julio de 2026, conforme a los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Vicedecano a cargo de Decanato, Pablo Victor Perepelizin - Secretario General, Pablo Elias Roncal.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/07/2026 09:49:22
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/07/2026 11:50:36
Razon: Autorizado por Pablo Elías Roncal



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/07/2026 12:44:27
Razon: Autorizado por Pablo Victor Perepelizin